

Comunicado N° 17891

**Ref.: Bonificación de Derechos de Mercado por Monto Operado en Opciones sobre Valores Negociables.**

Buenos Aires, 15 de julio de 2021

Señores Agentes Miembros:

Cumplo en dirigirme a Uds., con relación a lo resuelto por el Directorio de la Comisión Nacional de Valores en su reunión del 15 de junio de 2017, en cuanto a "...requerir a los mercados que a futuro instrumenten las reducciones arancelarias y bonificaciones a través de Comunicados ...".

Al respecto, informamos que esta Entidad aplicará un esquema de bonificaciones en los derechos de mercado por montos operados en Opciones sobre Valores Negociables según corresponda, conforme lo establecido en el Programa de Bonificaciones de Derechos de Mercado por Monto Operado en Opciones, el cual se adjunta al presente.

El presente Comunicado entrará en vigencia a partir del 2 de agosto del 2021.

Sin otro particular, saludo a Uds. atentamente.

**Gonzalo Pascual Merlo**  
Gerente de Mercados